



com

1 de 2

ACUERDO No. 668-2019

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 668-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, establece que durante los períodos no eleccionarios, el Tribunal Supremo Electoral celebrará una sesión, por lo menos una vez al mes, con los representantes de los partidos políticos, debidamente acreditados, quienes acudirán con voz pero sin voto;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, a través del Decreto Número 6-2019, de fecha 15 de octubre del año en curso, declaró la conclusión del proceso electoral "**ELECCIONES GENERALES Y DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019**", por lo que es necesario emitir la disposición que corresponde a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el considerando que precede;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 de la Constitución Política de la República; 1, 16, 18, 19, 29 literal e), 121, 125, 128, 130, 131, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Convocar a los partidos políticos que a la fecha se encuentran legalmente inscritos en el Registro de Ciudadanos, para que por medio de su Comité Ejecutivo Nacional, designen un representante titular y un suplente, para que en esa calidad participen en las sesiones específicas del Tribunal en época no electoral;

ARTÍCULO 2º: Fijar para la realización de las sesiones del Tribunal Supremo Electoral, con la participación de los representantes de los partidos políticos, el último jueves de cada mes, a partir del presente mes, a las diez horas, para lo que deberán estar debidamente acreditados ante este Tribunal;

ARTÍCULO 3º: La primera sesión con los señores representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral, se realizará el jueves 28 de noviembre del año en curso, a las diez horas;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

[Signature]
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I

[Signature]
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II

[Signature]
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III

[Signature]
Msc. Ana Elly López Oliva
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

[Signature]
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

